

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO DE FONDO ROTATIVO COOPERATIVA CUATRO PINOS  
DEL 03 DE OCTUBRE DE 2005 AL 31 DE ENERO DE 2014**



**GUATEMALA, MARZO DE 2014**

**FIDEICOMISO DE FONDO ROTATIVO COOPERATIVA CUATRO PINOS**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>10</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Mediante Decreto Gubernativo 13-93 del Congreso de la República de fecha 25 de marzo de 1993 se creó el Fondo Social de Inversión –FIS- y mediante Escritura Pública número 786 de fecha 4 de octubre de 2001, se constituyó el Fideicomiso de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso de Fondo Rotativo Cooperativa Cuatro Pinos”, así mismo fue modificada por la Escritura Pública número 16 de fecha 1 de abril de 2005.

### Elementos personales

Se constituyó como Fideicomitente El Fondo de Inversión Social –FIS-; como Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, como Fideicomisario o Beneficiario Cooperativa Agrícola Integral Unión de Cuatro Pinos Responsabilidad Limitada.

Así mismo por medio de la Escritura de modificación número 16 de fecha 1 de abril de 2005, se sustituye como Fideicomitente al Fondo de Inversión Social –FIS-, por la Cooperativa Agrícola Integral Unión de Cuatro Pinos Responsabilidad Limitada.

Quedando de esta manera los elementos personales: Como Fideicomitente la Cooperativa Agrícola Integral Unión de Cuatro Pinos Responsabilidad Limitada; como Fiduciario El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, como Fideicomisario o Beneficiario Cooperativa Agrícola Integral Unión de Cuatro Pinos Responsabilidad Limitada.

### Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura Pública número 786 de fecha 4 de octubre de 2001, cláusula octava, “el plazo del presente Fideicomiso es de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante la suscripción de la respectiva escritura pública”. Por lo que su vencimiento fue el 3 de octubre de 2004.

Según Escritura Pública de modificación número 16 de fecha 1 de abril de 2005, cláusula segunda, “...La Ampliación del plazo deberá hacerse por un año a contar de la fecha en que se termina el plazo original...”, inciso c) se amplía el plazo del



---

Fideicomiso por un (1) año más, por lo que su nuevo plazo de vencimiento fue el 3 de octubre de 2005.

Mediante Escritura Pública número 27 de fecha 26 de abril de 2005, en cláusula segunda, inciso C), se autorizó la extinción del fideicomiso.

### **Función**

La constitución del fideicomiso tiene por objetivo la sana administración financiera del patrimonio fideicometido para el mejoramiento de las condiciones de vida de los Beneficiarios Directos de los proyectos que el FIS ha otorgado a la Cooperativa como Beneficiaria Intermediaria.

### **Destino de los Recursos**

Los fondos de este Fideicomiso se destinarán a financiar doce (12) proyectos aprobados por el Comité Técnico del FIS según consta en Acta Número trece diagonal dos mil uno (13/2001) y Resoluciones con números de cuatro punto treinta y cuatro al cuatro punto cuarenta y cinco (4.34 al 4.45) de fecha doce (12) de Julio del año dos mil uno (2001), e identificados con los códigos FIS siguientes cero dos uno ocho tres siete punto cero al cero dos uno ocho cuatro ocho punto cero (021837.0: 021838.0: 021839.0: 021840.0: 021841.0: 021842.0: 021843.0: 021844.0: 021845.0: 021846.0: 021847.0: 021848.0) y de conformidad con los términos convenidos en los doce (12) contratos administrativos suscritos entre el Fondo de Inversión Social y la Cooperativa con fecha uno (1) de octubre del año dos mil uno (2001) e identificados con los números siguientes: FROT guión dieciocho guión dos mil uno (FROT-18-2001) al FROT guión veintinueve guión dos mil uno (FROT-29-2001).

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



---

Nombramiento (s) .

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

##### **Generales**

Evaluar el cumplimiento Legal del fideicomiso derivado que el plazo se encuentra vencido.

##### **Específicos**

Evaluar el cumplimiento de las Leyes, Acuerdos Gubernativos de Creación del Fideicomiso y sus reformas, Escrituras de Constitución del Fideicomiso y sus modificaciones, reglamentos y demás normativa legal vigente en el país aplicable al Fideicomiso denominado de Fondo Rotativo Cooperativa Cuatro Pinos, relacionado al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso (Leyes de Presupuesto anual vigentes, Decreto Gubernativo número 13-93 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 25 de marzo de 1993, Escritura Pública número 786 de fecha 4 de octubre de 2001, Escritura Pública de Modificación número 16 de fecha 1 de abril de 2005, Escritura Pública de Extinción número 27 de fecha 26 de abril de 2005, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdos Ministeriales Nos. 39-2005 y 25-2010 "A", de fechas 30 de diciembre de 2005 y 27 de abril de 2010 respectivamente, Manual Para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos).

Verificar el seguimiento de gestión de liquidación del fideicomiso.

Verificación de saldos pendientes de regularización en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Verificar la existencia de gastos administrativos innecesarios.

Establecer la existencia de pago de comisiones al fiduciario, estando el plazo vencido del fideicomiso.

Otros aspectos específicos establecidos durante el desarrollo de la auditoría.



---

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación a la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, durante el período del 3 de octubre de 2005 al 31 de enero de 2014, relacionadas a las gestiones administrativas, con el objeto de extinguir y liquidar el fideicomiso en virtud de su vencimiento, así como estados financieros generados por el fiduciario, para verificar la existencia de gastos realizados sin justificación.

### INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

#### Área Financiera

La situación en que se encuentra dicho fideicomiso al 30 de abril de 2005, muestra en el balance general un total de **Activo** de **Q4,470,262.07**, conformado por: Disponibilidades en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. por **Q4,433,274.02** (Bancos Q33,218.52, Otros Bancos Q4,400,055.50); y Cargos Diferidos **Q36,988.05**. En la cuenta **Pasivo** **Q8,142.49**, integrado por: Cuentas por Pagar **Q8.142.49**. **Capital y Superávit** por **Q4,462,119.58**, integrado por Capital Pagado **Q4,218,634.94** (Capital Autorizado Q3,270,178.50, y Otros Aportes Q948,456.44); Reservas de Capital **Q209,060.52**; Resultados Por Aplicar, Utilidades Por Aplicar **Q0.54**; Resultado del Ejercicio **Q34,423.58**, lo que hace un total de Pasivo, y Capital y Superávit de **Q4,470,262.07**. El estado de resultados al 30 de abril de 2005, presenta los siguientes saldos: Productos del Ejercicio, Intereses Q43,495.67. Gastos del Ejercicio: Comisiones Q8,063.45; Gastos Extraordinarios Q1,008.64, lo que presenta Ganancia del Ejercicio por **Q34,423.58**.

### OTROS ASPECTOS EVALUADOS

#### ASPECTOS LEGALES

#### Situación en la que se encuentra el proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso

Derivado al requerimiento solicitado por parte de la comisión de auditoría según oficio No. CGC-AF-AE-OF-11-2012 de fecha 19 de septiembre de 2012 dirigido al Licenciado Pavel Vinicio Centeno López Ministro de Finanzas Públicas, relacionado con las gestiones realizadas o situación en la que se encuentra actualmente el Fideicomiso de Fondo Rotativo Cooperativa Cuatro Pinos, en donde se recibió respuesta del mismo.



En oficio de respuesta No. 573 de fecha 19 de septiembre de 2012 de la Dirección de Fideicomiso del Ministerio de Finanzas Públicas firmado por la Directora Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz, en donde indica literalmente lo siguiente:

“...me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección no se tiene ningún registro del citado fideicomiso, por ser este un fideicomiso privado...”

Así mismo se solicitó la misma información al Licenciado Oscar Salvador Córdova Sierra Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad, según oficio No. CGC-AF-AE-OF-04-2014, de fecha 16 de enero de 2014.

Se recibió respuesta según oficio No. FSSAI-037-2014/MG/kb de fecha 21 de enero de 2014 del Fondo Social de Solidaridad –FSS-, firmado por el Licenciado Mario García Aguilar, Coordinador de Auditoría Interna y Licenciado Oscar Salvador Córdova Sierra, Coordinador Ejecutivo, del Fondo Social de Solidaridad en donde manifiesta literalmente:

“...Al respecto adjunto sírvase encontrar la siguiente información:

- Oficio ref.Fisliq-002-2014, de fecha 20 de enero de 2014, enviada por la Sra. Ingrid Méndez Vela, Coordinadora del Fondo de Inversión Social –FIS- al Licenciado Mario García Aguilar, Coordinador de Auditoría Interna de dicho Fondo en donde indica lo siguiente:

“... **Numeral 1:** Con fecha uno de abril de 2005, se suscribió MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, en cual la Cooperativa Agrícola Integral Unión de Cuatro Pinos Responsabilidad Limitada se convierte en el nuevo FIDEICOMITENTE, reemplazando al Fondo de Inversión Social como Fideicomitente y el FIS cambió a FIDEICOMISARIO. Adjunto Escritura Pública Número Dieciséis (16) autorizada por el Licenciado Alfredo Julio Viale Rohmoser.

**Numeral 2:** Con la modificación del contrato del fideicomiso, el encargado del proceso de liquidación es el Fideicomitente, por lo que el FIS por cerrar operaciones en el año 2008 y pasar a la SCEP y luego al FSS, no cuenta con los registros del seguimiento o cierre del fideicomiso.

**Numeral 3:** El Fondo de Inversión Social en Liquidación cerró operaciones en Octubre del 2008 y fue trasladado administrativamente a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y posteriormente al Fondo Social de Solidaridad, por lo que el traslado del registro de la documentación que se encuentra en cajas plásticas es desconocido, en consideración a lo anterior, actualmente se efectúa un inventario de las mismas, pero en las 272 cajas



---

inventariadas no se han encontrado registros contables de la Cooperativa Cuatro Pinos, a la vez la misma no ha enviado ningún estado financiero a esta unidad...”.

- Oficio ref. CF/019-2014/MCA/dgm, de fecha 20 de enero de 2014, enviado por la Lcda. Martha del Cid de Guzmán, Coordinadora Financiera del Fondo Social de Solidaridad.”

### **Honorarios por Administración del Fideicomiso**

Los honorarios por administración del Fiduciario, se establecen conforme Escritura Pública número 786 de fecha 4 de octubre de 2001, cláusula Novena, Comisión por Administración, en donde indica literalmente: “El Fideicomitente pagará a BANRURAL por servicios de administración del Fideicomiso, una comisión del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anual sobre el patrimonio Fideicometido, pagadera mensualmente con cargo a los productos del Fideicomiso y/o Patrimonio Fideicometido en caso no fueren suficientes los primeros. Los servicios adicionales a este contrato que sean requeridos por el Fideicomitente serán negociados con el BANRURAL cuando surjan las necesidades y su pago se hará en forma independiente o con los fondos del Fideicomiso. Los parámetros para el cobro de las comisiones serán revisados entre el Fideicomitente y el Fiduciario.”

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Área Financiera**

#### **Comentarios**

**Mediante Escritura Pública de Constitución número 786 de fecha 4 de octubre de 2001 se establecen las siguientes consideraciones:**

#### **Terminación del fideicomiso**

Conforme la cláusula Duodécima: “TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO. Sin perjuicio del vencimiento estipulado en la Cláusula Séptima de este Contrato, el Fideicomiso podrá darse por terminado por cualesquiera de las causales indicadas en el Artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de Comercio de Guatemala; por mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, siempre que el Fideicomitente envíe aviso por escrito con anticipación de dos (2) meses al Fiduciario.”



## Liquidación del Fideicomiso

Conforme la cláusula Décima Cuarta: “LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO: Para efectos de la liquidación de este Fideicomiso, se crea una Comisión Liquidadora, la que estará integrada por igual número de integrantes del Fideicomitente y del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- en su calidad de Fiduciario. Dicha Comisión Liquidadora deberá quedar integrada por convocatoria del Fideicomitente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del otorgamiento de la Escritura de Extinción, debiendo iniciar sus funciones inmediatamente a su integración y sus actividades deberán concluir dentro de un plazo máximo de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción de la Escritura de Extinción. Del resultado de la liquidación, la Comisión Liquidadora rendirá su informe por escrito al Fiduciario y Fideicomitente, para su revisión y aprobación.”

## Reintegro del Patrimonio

Conforme la cláusula Décima Tercera: “REINTEGRO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO: El Fiduciario será depositario de los bienes adquiridos de conformidad con los fines del Fideicomiso y durante la vigencia de éste. Al concluirse el plazo establecido y sus prórrogas si las hubiere, previa liquidación del Fideicomiso, el Fiduciario deberá reintegrar al Fideicomitente o a la Entidad que éste indique, la totalidad o parcialmente al monto de las disponibilidades efectivas; bienes muebles o inmuebles y cualquier otro activo que figure en los estados financieros del Fideicomiso, debiéndose suscribir el instrumento público correspondiente.”

## Finiquito

Conforme la cláusula Décima Quinta: “FINIQUITO; Como consecuencia de la extinción y liquidación de este Fideicomiso, una vez dicho informe sea aprobado por el Fideicomitente y el Fiduciario, ambos se otorgarán oportunamente el más amplio, total y eficaz finiquito.”

## Conclusiones

Como resultado de la auditoria se establecieron situaciones que no ameritan ser desarrolladas como hallazgos, por lo que se giró Carta a la Gerencia al Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, para la realización de acciones que permitan a la brevedad la liquidación del fideicomiso, con motivo de su vencimiento desde el 3 de octubre de 2005, pues al estar vencido el plazo de



---

su vigencia, adolece del comité técnico para la toma de decisiones, debiendo informar en un plazo de 30 días a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas sobre las acciones realizadas.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	LUIS ALBERTO FLORES ASTURIAS	PRESIDENTE EJECUTIVO	16/01/2004 - 06/02/2006
2	SAUL ENRIQUE PADILLA MUÑOZ	PRESIDENTE EJECUTIVO	07/02/2006 - 23/04/2008
3	JULIO INOCENTE GARCIA GALVEZ	ADMINISTRADOR	03/05/2004 - 23/04/2008
4	LUIS ANGEL BOLAÑOS ZABARBURU	ADMINISTRADOR	24/02/2008 - 31/10/2008
5	VICTOR MANUEL REYES PINEDA	COORDINADOR	24/04/2008 - 31/10/2008
6	HUMBERTO ANTONIO ORTIZ MINERA	COORDINADOR	17/10/1020 - 01/03/2011
7	MANUEL DE JESUS SAMAYOA ARRIAZA	COORDINADOR	01/03/2011 - 31/10/2012
8	INGRID MARISOL MENDEZ VELA	COORDINADORA	16/11/2012 - 31/01/2014
9	OSCAR SALVADOR CORDOVA SIERRA	COORDINADOR EJECUTIVO	19/01/2012 - 31/01/2014

